

Cámara de Comercio de Bogotá REGISTRO UNICO EMPRESARIAL -

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017

HORA 12:03:35

R053326123 .

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PAGINA: 1 de 10

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCÍOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPÇIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: G4S- SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.

SIGLA: G4S

N.I.T.: 860013951-6 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00001989 DEL 10 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL: 76,211,021,442

TAMAÑO EMPRESA: GRANDE ·

CERTIFICÁ:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CLL 26 NO 69A 51 TORRE A INT 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : departamento.juridico@co.g4s.com DIRECCION COMERCIAL : AV .CLL 26 NO 69A 51 TORRE A INT´1 PISO 5 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : julio.pumarejo@co.g4s.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2616, NOTARIA 8 DE BOGOTA DEL-1 DE SEPTIEMBRE DE 1.966, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.966, --BAJO EL NO. 36.346 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIE --DAD DENOMINADA WACKENHUT DE COLOMBIA S.A.

#### CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 154 Y 159 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE JUNIO DE 1.994 Y 5 DE JULIO DE 1.995, INSCRITAS EL 10 DE JULIO DE 1.995 27 DE JULIO DE 1.995 BAJO EL NOS.64.019 Y 64.595 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE SOCIEDAD EN - CIUDAD DE BOGOTA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 664 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1047252 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: WACKENHUT DE COLOMBIA S A, POR EL DE: WACKENHUT DE COLOMBIA S A GROUP 4 SECURICOR Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA G4S.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4612 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JUNIO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1063328 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: WACKENHUT DE COLOMBIA S A GROUP 4 SECURICOR Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA G4S, POR EL DE: WACKENHUT DE COLOMBIA S.A. Y PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LA SIGLA G4S.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3709 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTA :D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 08 DE JULIO DE 2010 BAJO, EL NUMERO 01397006 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: WACKENHUT DE COLOMBIA S.A. Y PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LA SIGLA G4S., POR EL DE: G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA. Y EN ADELANTE PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA G4S.

### CERTIFICA:

ESCRITURA · FECHA NOTARIA CIUDAD INSCRIPCÍON FECHA 4068 1978/12/19 00018 BOGOTA D.C. 65.921 ` 1979/01/03 00026 BOGOTA D.C. 182483 - 1985/12/20 1748 1985/12/10 5452 1987/11/24 00018 BOGOTA D.C. 224054 1987/12/03. 3195 1991/07/16 0007 BOGOTA D.C. 335482 1991/08/09 0007 BOGOTA D.C. 346945 5844 1991/11/26 1991/11/26. CERTIFICA:

## REFORMAS: . .

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO:INSC. 0007406 1997/12/30 NOTARIA 42 1998/01/21 00618811 0005115 1998/10/14 NOTARIA 42 1998/10/21 00653912 0001306 2000/05/04 NOTARIA 42 2000/05/05 00727120 0001272 2003/03/25 NOTARIA 42 2003/03/31 00873001 0003084 2004/06/28 NOTARIA 42 2004/07/01 00941402 0002191 2004/10/21 NOTARIA 51 2004/10/22 00958893 0000056 2004/10/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2004/10/22,00958908 0000664~2006/03/24 NOTARIA 50 2006/03/30 01047252 0004612 2006/06/15 NOTARIA 71 2006/06/27 01063328 0002729 2008/04/03 NOTARIA 71 2008/04/04 01203388 0008520 2008/10/01 NOTARIA 71 2008/10/07 01247542 1766 2009/02/26 NOTARIA 71 2009/03/02 01279085 3709 2010/06/30 NOTARIA 71 2010/07/08 01397006 12598 2012/10/02 NOTARIA 29 2012/10/03 01671184

### CERTIFICA:

VÍGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2066 .

#### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO ÚNICO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017

HORA 12:03:35

R053326123

PAGINA: 2 de 10

VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCOLTAS A VEHÍCULOS, PERSONAS O MERCANCÍAS O SIN LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE MONITOREO Y APOYO DE ALARMAS, O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER "OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES,; ACTIVIDADES CONEXAS CÓMO ASESORÍAS, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD; EL SERVICIO DÉ POLÍGRAFO; LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE GPS (GLOBAL POSITION SYSTEM), LA IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA, LA SOCIEDAD PODRÁ:; 1.- CUSTODIAR ADMINISTRAR Y RECAUDAR CUALQUIER MEDIO DE PAGO GENERADO POR PARQUEADEROS, PEAJES, PUNTOS DE PAGO; EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VERIFICADORES, CONTADORES O CONTROLADORES DE INGRESO O SALIDA DE PEAJES ; LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIOS PARA EL RECAUDO Y CONSIGNACIÓN DEL PAGO DE TODO TIPA DE SERVICIOS DE RECAUDO; LA IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO LAS ARTES GRÁFICAS, TARJETAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES REQUIERAN UN TRATAMIENTO, DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL. 2.- OBTENER LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES. 3.-OBTENER CONCESIONES DEL ESTADO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES O EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES; 4.-ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O TOMARLOS Y DARLOS EN ADMINISTRACIÓN Y ARRIENDO; 5.- GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE POSEA; 6.- FINANCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRIVADAS, ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, BONOS, TÍTULOS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE PAPELES INSCRITOS EN BOLSA O NO; GIRAR, GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE, DE INSTRUMENTOS HACER NEGOCIABLES Y TÍTULOS VALORES; 7.- EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O INTERESES, CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; 8.- REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 9.- ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; BIEN SEA BAJO LA FORMA DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y/O SOCIEDAD. OBJETO ÚNICO. Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO O DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD; NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8010 (ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA) ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESÂS N.C.P.)

## CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$16,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 16,000,000.00 VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR .: \$13,948,791,000.00

NO. DE ACCIONES : 13,948,791.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$13,948,791,000.00

NO. DE ACCIONES : 13,948,791.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757064 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON' -

MEJIA GONZALEZ JUAN FRANCISCO JOSE C.C. 000000079153100

SEGUNDO RENGLON '

GUTIERREZ ARCHILA MAURICIO ...C.C. 000000080419876

TERCER RENGLON

PUMAREJO VILLAZON JULIO ALBERTO .c.c. 000001136879623

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NUMERO 01757064 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE **IDENTIFICACION** 

PRIMER RENGLON

C.C. 000000052647154 CABRERA SUAREZ ANA MARIA

SEGUNDO RENGLON

RODRÍGUEZ ESPINOSA PAULA MILENA C.C. 000000052093595

TERCER RENGLON

c.c. 000000019389063 OSPINA ROBLEDO JUAN CARLOS

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. REPRESENTACIÓN LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE GENERAL, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES; UN PRIMER SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES; UN SEGUNDO SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL GERENTE GENERAL O AL PRIMER SUPLENTE, EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES INDICADAS EN EL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO NOVENA; TANTOS TERCEROS SUPLENTE(S) SE REQUIERAN POR DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN(ES) REEMPLAZARÁ(N) AL GERENTE GENERAL, AL PRIMER SUPLENTE AL SEGUNDO SUPLENTE, EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES INDICADAS ÉN EL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO NOVENA DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL QUE LE SIGNE LA JUNTA. SE PRESUME QUE HAY FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CUANDO ACTÚEN LOS SUPLENTES. PARÁGRAFO. CUALQUIER DUDA O COLISIÓN RESPECTO DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123

PAGINA: 3 de 10.

LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES E LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL, SE RESOLVERÁ SIEMPRE EN FAVOR DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS COLISIONES ENTRE LA JUNTA Y ASAMBLEA GENERAL SE RESOLVERÁN, A SU VEZ EN FAVOR DE LA ASAMBLEA.

### CERTIFICA:

## \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO 0000267 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01212118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION.

GERENTE GENERAL

GUTIERREZ ARCHILA MAURICIO C.C. 000000080419876 QUE POR ACTA NO. 454 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927008 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO, (S):

NOMBRE ,

· IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

ORTIZ PRADA CARLOS FRANCISCO

c.c. 000000079779161

QUE POR ACTA. NO. 283 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01279093 DEL LIBRO IX, FUE, (RON), NOMBRADO (S):

NOMBRE;

, IDENTIFICACION

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL (UNICAMENTE' PARA LA CIUDAD DE PASTO)

GOMEZ VELEZ ALBA INES

c.c. 000000030724774

QUE POR ACTA NO. 331 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01497382 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE"

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

IBAÑEZ BELLO NELLY JHOANA

c.c. 000000052710195

### CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO. FUNCIONES. LEL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS EFECTOS Y TENDRA A SU CARGO TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA'NATURALEZA DE SU CARGO, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR À LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y FRENTE A TODAS LAS AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTO PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL JUNTO : CON SUS NOTAS; CORTADOS A FIN

RESPECTIVO EJERCICIO, CON SU INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES; IGUAL QUE LOS DICTAMENES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL. E. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN NI A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA, O CUANDO ESTOS ORGANOS SE LA HAYAN DELEGADO. F. TOMAR TODAS. LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. G. CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LA CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL. H. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. I. PEDIR AUTORIZACION LA JUNTA DIRECTIVA CUÂNDO VAYA A REALÍZAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1. CELEBRAR CONTRATOS POR MAS DE TRES AÑOS Y/O CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE MIL SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV) A LA FECHA DE LA CELEBRACION. 2. AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y/U OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON ELLOS. 3. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, BIEN SEA BAJO LA FORMA DE UNION TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA Y/O SOCIEDAD DE OBJETO UNICO. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIENDO SUSCRIBIENDO ACCIONES Y HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; ADQUIRIRLAS INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS. 4. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES. 5. FINANCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIEDAD PCON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRÍVADAS; ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, BONOS, TITULOS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE PAPELES INSCRITOS EN BOLSA O NO; GIRAR, HACER GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y TITULOS VALORES; EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES' REALES O PERSONALES, EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; TODOS LOS ANTERIORES ACTOS CONTEMPLADOS EN ESTE NUMERAL 5 POR UNA SUMA SUPERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) A LA FECHA DEL ACTO. 6. GRAVAR EN CUALOUIER FORMA LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE POSEA LA COMPAÑIA; 7. CÉLEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES HASTA POR UNA SUMA IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) A LA FECHA DEL ACTO: J. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. OTORGAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS FIANZAS O GARANTIAS QUE EXIJAN LAS ENTIDADES DE IMPUESTOS DE CUALQUIER ORDEN O LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EL PERSONAL EXTRANJERO :QUE LABORE CON LA EMPRESA PUEDA INGRESAR O SALIR COLOMBIA. L. CUALESQUIERA OTRAS QUE EXIJA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PARAGRAFO: EL SEGUNDO SUPLENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE GENERAL O DEL PRIMER SUPLENTE, EN SU ORDEN, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION, BIEN SEA DE CARACTER CIVIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, PENAL EN EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O CENTROS AUTORIZADOS DE CONCILIACION Y EN TODAS LAS DEMAS QUE 'SE REQUIERA LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA; B) PARA NOTIFICARSE DE TODAS LA PROVIDENCIAS, BIEN SEAN AUTOS Y/ O SENTENCIAS, Y / O RESOLUCIONES, EXPEDIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD, BIEN SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y DEMAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123 PAGINA: 4 de 10

RELACION CON LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA PARA CONFESAR, Y EN CUALQUIER CLÁSE DE PROCESOS JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO QUE SEA REQUERIDO; D) PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTAR EXCEPCIONES O RECURSOS, Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA COMPAÑIA DIRECTAMENTE CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE O, CONFERIR PODER A QUIEN Y EN LOS TERMINOS DE LEY CORRESPONDA; E) CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA: CUANDO EL VALOR DE LA CONCILIACION EXCEDA DE UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMEMV) AL MOMENTO DE LA CONCILIACION, DEBERA OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA; F) SUSCRIBIR CONTRATOS Y COMUNICACIONES QUE TENGAN CARACTER LABORAL Y, EN GENERAL, PARA QUE ACTUE COMO SU REPRESENTANTE TODA CLASE DE DILIGENCIAS, AUDIENCIAS ACTUACIONES O PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVOS EN QUE SE REQUIERA LA LA COMPAÑIA; G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, PAGOS, AFILIACIONES, RETIROS, REPORTE DE NOVEDADES, DE PRESENCIA DECLARACIONES, PRESENTAR RECURSOS, PETICIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES Y EN GENERAL, SOCIEDAD EN TODOS LOS TEMAS Y ACTIVIDADES REPRESENTAR A LARELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, SOCIAL INTEGRAL, FRENTE Y PARA TODAS LA INSTRUCCIONES QUE INTERVIENEN EN ESTE ASPECTO. INSCRIPCIONES. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DE LOS REPRÉSENTANTES LEGALES, DEL REVISOR FISCAL Y DE SUS SUPLENTES, MEDIANTE COPIA DE LA PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA REUNION Y EL SECRETARIO O, EN SU DEFECTO, POR EL REVISOR FISCAL.

## . CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9465 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14770 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE GAMBOA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.425.960 DE USAQUEN, OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE PASTO Y EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, A LA DOCTORA ALBA INES GOMEZ'VELEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.724.774 DE PASTO, Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 48.637 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1. NOTIFICARSE DE CUALQUIER DECISION PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA INTERESES DE LA COMPAÑIA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y /O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑIA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A

TERCEROS PARA SU CONTESTACION; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA A FIN DE OBTENER EL PAGO DÉ SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERÉCHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE EL. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION, ANTE CUALQUIER JURISDICCION Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACION DIFERENTE DE LA CUANTIA. PARA ESTE ULTIMO ASPECTO, LA CUANTIA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACION SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ( 100 SMLMV ), REQUERIRA PREVIAMENTE AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMIMV ), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRÎTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTA SEA PARTE. 7. FÍRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARACTER 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O LABORAL. JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑIA, ASI COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE' INSPECCION JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGITIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LA COMPAÑIA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACION RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LÁ ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑIA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ESTE PODER ESTARA VIGENTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARIA PUBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA. CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9466 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., OUE DEL 31 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 15411 DEL LIBRO COMPARECIÓ CARLOS ENRIQUE GAMBOA GOMEZ. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.425.960 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DÉ DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, AL DOCTOR GIL MILLER PUYO DÍAZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.231.961 DE MEDELLÍN, Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 1.141 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES: RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y/O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE ACCIÓN . JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU CONTESTACIÓN: 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123

PAGINA: 5 de 10

DE, ÉL. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE FUERA CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL .OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTE LEGALES AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA DERECHOS FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN, RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATÍVA. DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO. EL TERRITORIO NACIONAL. TERCERO: ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3389 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NO. 15503 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN FRANCISCO MEJIA GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.153.100 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SÙFICIENTE A CARLOS MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.151.482 DE BOGOTA D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 131.945 DEL CONSEJO SUPERIOOR DE LA JUDICATURA, CON. LAS SIGUIENTE FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE !A COMPAÑÍA, PRESENTAR RÉCURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y/O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CUALQUIER CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE

DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LÓS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL. 5: REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS. LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTE. AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA SIETE MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (7.500 SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD: 6. DESISTIR DE PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O LABORAL. JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y-DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD. SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, EN' TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4282 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 16059 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ENRIQUE GAMBOA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.425.960 DE USAQUEN . EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, AL DOCTOR HÉCTOR JAIME LLANO VALENCIA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.341.751 DE BOGOTÁ, PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTE FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS. RESPONDER Y/O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SÚ CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPÉCIALES PARA LOS MISMOS FINES; 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA , CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123 , PAGINA: 6 de 10

LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTIA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES (100 SMLMV) REQUERIRA PREVIAMENTE. AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL. HASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MÍNIMÓS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV) DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LÁ SOCIEDÁD; 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE; 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O LABORAL: JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIAGIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA; 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS; 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8529 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NO. 00020417 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO GUTIERREZ ARCHILA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.419.876 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JHOANA IBAÑEZ BELLO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.710.195 DE BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 144.749 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES .FACULTADES: `1.' NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA. LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA. PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y/O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS: 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU CONTESTACIÓN. 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO SUMAS QUE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4... ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON

EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE EL.5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMLMV, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTA SEA 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. PARTE. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL AL FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR, COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES. RECLAMACIONES Y CÚALQUIER OTRA RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA. DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTÔRIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. TERCERO: ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARIA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4583 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 00022633 DEL LIBRO V, COMPARECIO JHOANA IBAÑEZ BELLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.710.195 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO), CARTAGENA, (DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR), SANTA MARTA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA), MONTERÍA '(DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA) A LA DOCTORA DRA. GLORIA FLOREZ FLOREZ, ABOGADA EN EJERCICIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 41.697.939 DE BARRANQUILLA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 38.438 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, . RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y LO ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU DIRECTAMENTE CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS I QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS-MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON, EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA, DE ÉL. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR; TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123

PAGINA: 7 de 10

VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTE MENSUALES LEGALES AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA DE. MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENÇIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTÉS, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS; O. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA,. DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES.EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 16.812 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 00022639 DEL LIBRO V, COMPARECIO : NELLY JHOANA IBAÑEZ BELLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.710.195 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR MEDIO DE PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A AMPLIO Y SUFICIENTE A PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y EN TODO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, AL DOCTOR ANIBAL PEREZ CHAIN, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.923.121 DE BOGOTÁ, Y CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 2866 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTE FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y /O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMÓS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O

ÉL. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTEAUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN OUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A. TODAS LAS AUDIENCIA DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES. PARA EL PAGO DE RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON-ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. TERCERO: ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

CERTIFICA:

' QUE POR ESCRITURA PUBLICÀ NO. 9989 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NO. DEL LIBRO V, COMPARECIO NELLY JHOANA IBAÑEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.710.195 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y EN GENERAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA AL DOCTOR GUILLERMO ALBERTO SEGURA MORENO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.543.305 DE POPAYÁN Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO.42491 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALOUIER FORMA INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS.. RESPONDER Y LO ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE. PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE A COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO DE SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL. 5. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR. RECIBIR. PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123 PAGINA: 8 de 10

SALADOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGALHASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA, PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE, TODO EL TERRITORIO NACIONAL; MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13118 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., 11 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 24 DÉ OCTUBRE DE 2012 BAJO EL 00023708 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ NELLY JHOANA IBAÑEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52710195 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A PIEDAD CANCHANO POLO IDENTIFICADO CIUDADANÍA NO. 45475750 DE CARTAGENA, PARA LA CEDULA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LA CIUDAD; Y CON TARJETA, PROFESIONAL NÚMERO 69.374 DEL CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA, PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTE FACULTADES: NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN LAS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, INVOLUCRADOS PRESENTAR RECURSOS, LICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y LO ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS; 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU CONTESTACIÓN; 3. PRESENTAR 'DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A FIN DE OBTENER EL PAGO! QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y, CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL. 5.

REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN: EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 : SMLMV), DE ESTE VALOR EN ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE FÁS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL, A DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SIN QUE LA ANTERIOR SEA 'UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. TERCERO: ESTE 'PODER ESTARÁ VIGENTE; EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA DONDE, SE OTORGA NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA.

# CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2421 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE MARZO DE 2015 INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030623 DEL LIBRO V, ...COMPARECIO' NELLY JHOANA IBAÑEZ BELLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.710.195 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DICHA SOCIEDAD EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO), CARTAGENA (DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR), SANTA MARTA (DEPARTAMENTO DEL (MAGDALENA), VALLEDUPAR (DEPARTAMENTO DEL CESAR) A LA DOCTORA DRA. MAYRA PAOLA MAYA PROENZA, ABOGADA EN EJERCICIO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA-NO. 49.782.450 DE VALLEDUPAR Y TARJETA PROFESIONAL NO. 110327 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PODER GENERAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. - NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER DECISION PROFERIDA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES RESULTEN INVOLUCRADOS DE CUALQUIER FORMA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, RESPONDER Y/O ELEVAR PETICIONES FRENTE A ELLAS. 2. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE CUALQUIER ACCIÓN INICIADA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONTESTARLAS DIRECTAMENTE Y/O CONFERIR PODER ESPECIAL A TERCEROS PARA SU CONTESTACIÓN; 13. PRÉSENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA A FIN DE OBTENER EL PAGO SUMAS QUE SE ADEUDEN O EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LOS MISMOS FINES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EXPRÉSAS FACULTADES PARA CONFESAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL. 5: A LA COMPAÑIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ANTE REPRESENTAR CUALQUIER JURISDICCIÓN Y ASUNTO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, RECIBIR, PAGAR, TRANSAR, SIN LIMITACIÓN DIFERENTE DE LA



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

R053326123 PAGINA: 9 de 10

CUANTÍA. PARA ESTE ÚLTIMO ASPECTO, LA CUANTÍA, CUANDO EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN SUPERE LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), REQUERIRÁ PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA SUMA DE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES: MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV), DE ESTE VALOR EN, ADELANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ÉSTA SEA PARTE. 7. FIRMAR CONTRATOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER LABORAL. 8. ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN QUE DEBA PARTICIPAR LA COMPAÑIA, ASÍ COMO ASISTIR A TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TALES COMO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN JUDÍCIAL, A FIN DE PROCURAR LA LEGÍTIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA COMPAÑÍA. 9. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA FRENTE A TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBIR COMUNICACIONES, PLANILLAS, SOPORTES PARA EL PAGO DE APORTES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA COMUNICACION RELACIONADA CON ESTOS ASUNTOS. 10. EN GENERAL, Y SÍN QUE LA ANTERIOR SEA UNA LISTA TAXATIVA, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDLCÍALMENTE A LA COMPAÑIA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. TERCERO: ESTE PODER ESTARA VIGENTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MIENTRAS EN LA NOTARIA PUBLICA DONDE NO SE PROTOCOLICE SU EXPRESA REVOCATORIA CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11188 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE AGOSTO DE 2015 INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00031913 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO GUTIERREZ ARCHILA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.419.876 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ENRIQUE GAMBOA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.425.960, SUSCRIBIR, LOS ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO LA COMPAÑÍA EN LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SOCIAL DE DE MONITOREO Y RESPUESTA A ALARMAS, CONTRATOS O ACTOS CUYO SERVICIOS VALOR NO EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 2 ACTUAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS EN QUE POR LABORALES, PENALES, CUALQUIER RAZON SEA PARTE INTERESADA LA COMPAÑIA POR ACTIVA O PASIVA, DE FORMA TAL QUE LA SOCIEDAD NO SE QUEDE SIN LA REPRESENTACION NECESARIA PARA DEFENDER Y HACER VALER SUS DERECHOS E INTERESES, 3. REPRESENTAR A G4S SECURE SÓLUTIONS COLOMBIA'S.A. EN CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROCESAL Ó EXTRÁPRÓCESAL, EN NEGOCIOS. CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR,

TRANSIGIR, Y/O RECIBIR; 4. NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE LA COMPAÑÍA, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS

PROVIDENCIAS QUE INVOLUCREN SUS INTERESES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 1998, INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00630654 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION '

REVISÓR FISCAL PRINCIPAL

SALINAS SOSA JOSE BELARMINO C.C. 000000019311262 QUE POR ACTA NO. 0000044 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00583193 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

NIETO RODRIGUEZ JOSE EDUARDO

C.C. 000000019397695

### CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.00146 DEL 7 DE - FEBRERO DE 1.967, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 1.967 BAJO EL NO. - - 36.997 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O-TORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00969093 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- G4S HOLDING COLOMBIA S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 4 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01517688 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- G4S HOLDING COLOMBIA S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE. SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2011-01-01

# CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

-NOMBRE DE LA SUCURSAL : G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. -

MATRICULA: 00676527 ...

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION: AV CL 26 69A 51 TORRE A IN 1 PISO 5

TELEFONO : 7054040

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: carolina.guillen@co.g4s.com

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 05332612348923

22 DE MAYO DE 2017 HORA 12:03:35

.R053326123

PAGINA: 10 de 10

COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL .: 3 DE ABRIL DE . 2017

EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. \*\*\*\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION....

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*

\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527/DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD. CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y ... COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Lonston Frent 1